

Con tanto entusiasmo
Tomo la pluma para responder a tu oficio de 3 de V. Muy Mag.^a y los gra-
cias coniente, diciendole ves cuidados, q.^e acaro
que en aquel mismo dia ocupan la atencion de
de recibida, creyendo V. Muy Mag.^a como la
asunto fructificado me pluma, p.^o responder
abogues con la lra. Dada a tu oficio, en fecha
para dos la ultima ma- de hoyes.
re ala obra, pero cosa
inicial, segun el concepto En el vco, se esta bus-
que anteriormente tenia cando un albergue de-
formado, me ha faltado cente p.^o mi, el q.^e deseo
ala palabras que me con amor, por no mo-
habia dado de albergue. estar por mas tpo. la
se al prometido, bajo bondad de mi Primo y
el espesor o pretexto que cuñado, con todos los de-
qu.^e estaba sujeto a mas de tu amable fo-
la Patria potestad, y que milia.
queria verlo como podian Deseo tambien obviar
obligarlo. No se si en alguna dificultad, q.^e
intenciones quando me podria suscitarse en-

esto, es que ^{no} ~~no~~ ^{se} ~~se~~ ^{parece} ~~parece~~ ^{que} ~~que~~ ^{para} ~~para~~ ^{darle} ~~darle ^{solución} ~~solución~~ ^{por} ~~por~~ ^{que} ~~que~~ ^{reconciliarse} ~~reconciliarse~~ ^{con} ~~con~~ ^{el} ~~el ^{lo} ~~lo~~ ^{que} ~~que~~ ^{podrá} ~~podrá~~ ^{medir} ~~medir ^{tan} ~~tan ^y ~~y ^{si} ~~si ^{importa} ~~importa ^{para} ~~para ^{el} ~~el ^{para} ~~para ^{hacerlo} ~~hacerlo ^{para} ~~para ^{ganar} ~~ganar ^{este} ~~este ^{asunto} ~~asunto ^{que} ~~que ^{cuando} ~~cuando ^{que} ~~que ^{no} ~~no ^{omitir} ~~omitir ^{la} ~~la ^{diligencia} ~~diligencia ^{supuesto} ~~supuesto~~ ^{un} ~~un ^{hallar} ~~hallar ^{constituido} ~~constituido ^{en} ~~en ^{esta} ~~esta ^{obligación} ~~obligación~~

Queda el a. g. ^{10 de} ~~10 de~~ ¹⁸¹⁸ ~~1818~~

José Oliver

adelante, si mi forta-
dre, creyere poder po-
gar el censo de la casa
q^{se} me buro, q^{se} mi
habitacion, con el pro-
ducto de la del Bro. Lau-
ra: pues no debe mudo.
for. Padre tener presen-
te, q^{el} el citado Laura
tiene adelantadas may
de 200, ^{el} ~~el~~ ^{por} ~~por~~ ^{la} ~~la~~ ^{recom-} ~~recom-
pension de ello, cuyo
plus debe se abonar
en su salida.~~

estas noticias, las he
adquirido, por casuali-
dad, y de no se aclaran
antes de, ponerse en
ejecucion, lo q^{se} se pre-
tende.

Si me es dado decir
la verdad, y lo q^{se} yo si-
ento en honor de ello,

dire mi opinion.

Si se pudiese verifi-
car, el q^{se} se hiciera una
eralea en los cam-
q^{se} habita Fran. ca. de
mañan, q^{se} conduciere
a la habitacion q^{se}
ocupaba yo en la
casa de mi for. Padre
seria lo mejor y lo
mas facil, siendo al
propio for. lo mas an-
cionado a la regla eco-
nomica: q^{se} es mi un-
ca mira.

En embargo de cu-
anto hecho. V. Aug.
Mag.^o hará lo q^{se} me
for le parezca, aten-
diendo a mi ultimos
indigencia

J. que. a P. Aug. Mag.
m. d. Cuid. y for. 3. ¹⁰ ~~10~~
Aug. Mag.^o for. Bayleger. Marcos Mar. ^o
& Carreras

M. Any May. 10 for Dr.
Garcia Oliver, Bayk
Genl.

De la Yha
De M. M. & C.

La sabe V. que su Sr. Padre esta
dispuesto para darme por alimentos
y deudas que necesite la Posesión
el Domicilio con la casa de la Calle
de las Claras las muebles que pidió de
su cuarto q' habitaba, ropa blanca
correspondiente y deudas que habia
nos en nuestra ultima entrevista.
Ahora q' quiere alimentos en
lugar de esto, es necesario entablar
otra vez segunda negociacion, y
hablando con su Sr. Padre, queda
esta proporcionada lo que le falta
de cortas cosas verdaderas, y tomar
q'ud lo que le ofrese su Padre, y no
duda que si lo acepta se le entran-
ga en algo como le dije. Enquanto
ala casa queda donde le un equi-
valente alquilando otra de igual
o mejor, y pagarse de lo que debe
entregan Sr. Gabriel Saura Sr. D. ven-
ciendo el año, o permutan con el con-
sentimiento de este Sr. interesado
con la V. que debe alquilar de V. de
a V. d. al al Cuadrado

Muy Mag. V. Sr.

Lo pongo menos de hacer por
este a V. el estado miserable
enq' me hallo; expelido de mi
casa, faltar de todo, y mendigar
de auxilio ageno.

No puedo permanecer
por mas tpo. en este triste es-
tado; por cuyo razon me ve-
re precisado, con algo dolor mio,
apresentar donde hayo lugar
q' se me den los aliment-
os correspondientes.

Hasta ahora no lo he queri-
do verificar, por respeto a mi
Sr. Padre; pero en el caso pre-
sente y faltando ley a la ne-
cesidad, quedo desobligado de este
miramiento respetuoso y fili-
al.

Espero, q' V. intercederá a fin
de q' la necesidad enq' me hallo;
no me obligue a presentar
a supor. p. el logro de log.

es tan farto, como el q. un
Padre alimenta a su hijo
D. Juan. A. V. Muy Mag.
m. a. (ind. y Bre. 19, 818)

March 1894
Massachusetts

1. *El primer punto es el de la*
relación entre el poder y la
libertad. El poder es necesario
para la libertad, pero el poder
excesivo destruye la libertad.
 2. *El segundo punto es el de la*
responsabilidad. El poder debe
ser responsable ante el pueblo.
 3. *El tercer punto es el de la*
participación. El pueblo debe
participar en la gestión de los
asuntos públicos.
 4. *El cuarto punto es el de la*
transparencia. El poder debe
ser transparente ante el pueblo.
 5. *El quinto punto es el de la*
rendición de cuentas. El poder
debe rendir cuentas al pueblo.
 6. *El sexto punto es el de la*
eficiencia. El poder debe ser
eficiente en la gestión de los
asuntos públicos.
 7. *El séptimo punto es el de la*
equidad. El poder debe ser
equitativo en la distribución de
los recursos.
 8. *El octavo punto es el de la*
cohesión social. El poder debe
promover la cohesión social.
 9. *El noveno punto es el de la*
desarrollo económico. El poder
debe promover el desarrollo
económico.
 10. *El décimo punto es el de la*
protección del medio ambiente.
El poder debe proteger el medio
ambiente.

mis anteriores oficio se con-
vencera que mi intencion
no ha sido darle habitacion
con ~~un~~ inquietud. Deseo
a V. M. en la Ciudadela a

2. de Mayo 1818

Pavio Olives,

no hay q. esperar un
masa vendida, por haber
vendido, el colono, todo el
ganado, q. era vendible
en el mes de S. Miguel.
Lo q. creo tendra V. M.
Mag. o juntamente con mi
Sr. Gab. presente por
el efecto indicado.

En cuanto a buscar yo
el dinero, correspondiente
a mis alimentos, es intencio-
nario toda perquiza
y desde ahora ya digo
a V. M. Mag. q. no
me hallo en disposicion
de hacerlo, pues este es
carga del q. me debe ali-
mentar.

Ademas me dice V. M.
Mag. de la habitacion
q. se me debe dar, pues
es cosa estrana lo q. me

ha sucedido, y creo no se
habra visto jamas en-
tre los barbaros.

Quien espere de mi casa
aun hip. ting. se le pro-
porcione domicilio alguno.

En estas y las seven co-
sas, q. no se conocen en
parte alguna del globo.

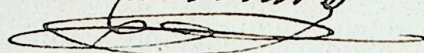
Lo pido a V. M. Mag.
y me decara q. habi-
tar, correspondiente a
mi estado, y dero otros
gareme, lo pidiere for-
malmente.

Si espere V. M.
Mag. q. yo quisiera co-
bitar con los ingulins
de la casa q. ocupan
Sr. Gab. Laura Do-
ni con otros algunos, no
espero me diga V. M.
Mag. como debo compor-
tarme, y en el inte-

sin aguardo las enmi-
endas amatorias de V.
Muy Mag.^o

Ciudadela y Bre. 22,
de 1676

Dios que a V. y Muy
Mag.^o m. e. d.

Marcos Marcos
de farre m. d.


Muy Mag.^o Los Bayle Gel.